



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0973-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física, con el Oficio N° 035-DEPMF-UNHEVAL-2018, solicita autorización para uso del bus interprovincial para el viaje a Huancavelica, el día 18 de julio de 2018 a las 6 de la mañana de ida y de vuelta el 22 de julio de 2018, a las 06 de la mañana, con el propósito de participar en el IX Congreso Internacional sobre enseñanza de las matemática que se desarrollará en la Universidad Nacional de Huancavelica, los días 19, 20 y 21 de julio de 2018; tanto docentes como estudiantes de la Escuela Profesional de Matemática y Física; para lo cual, adicionalmente solicita viáticos para los señores choferes Martín Tarazona Espinoza y Olger Salinas Zúniga, por los días del 18 al 22 de julio de 2018; dotación de combustible para el bus por el recorrido de ida y vuelta a la ciudad de Huancavelica; bolsa de viaje para el pago de peaje, cochera y otros imprevistos. La presente solicitud es con el propósito de contribuir con la implementación del cumplimiento del logro de los estándares 13 y 20 para la Re Acreditación de la Escuela Profesional de Matemática y Física;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 174-2018-J-UT/AFAPO, informa la disponibilidad del ómnibus Scania de placa N° EGG-437, con capacidad de 45 personas y de los conductores Martín Arnulfo Tarazona Espinoza y Olger Vicente Salinas Zúniga, por lo que solicita autorizar con resolución la comisión de servicio, asignarle viáticos por cinco días del 18 al 22 de julio de 2018, así como tanquear al vehículo y para retorno unos 50 galones para llevar en un bidón, dinero para pago por servicios diversos de S/. 200.00;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 6829-2018-DIGA, solicita se adjunte la Resolución de Consejo de Facultad, con la relación de docentes y alumnos e informar si la actividad académica está considerada en el POI y otros;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0813-2018-UNHEVAL, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 037-DEPMF-UNHEVAL-2018, con el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física adjunta la Resolución N° 0361-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad, de aprobación del Plan de Viaje para participar en el IX Congreso Internacional; la relación de docentes y estudiantes, con sus respectivas declaraciones juradas y el Plan de Viaje;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 814-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0505-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0063-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, con los saldos para otorgar asignación económica (23.21.22) de S/. 600.00, para cada uno de los comisionados Martín Arnulfo Tarazona Espinoza y Olger Vicente Salinas Zúniga;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6216-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el USO del ómnibus Scania de placa EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por los servidores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y OLGHER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **18 al 22 de julio** de 2018, para que trasladen a una delegación de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Matemática y Física, a cargo del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, a la ciudad de Huancavelica, en donde participaran en el *IX Congreso Internacional sobre enseñanza de las matemática que se desarrollará en la Universidad Nacional de Huancavelica*, conforme lo autorizado con la Resolución N° 0361-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 2º **OTORGA**, a cada uno, de los conductores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y OLGIER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCE-EPMF  
DIGA  
OGRH  
UEgresos-UEyC  
File  
Archivo